

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO, verifica la siguiente liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada.

LIQUIDACIÓN:

Recibos Certificados De Instrumentos públicos C2.....\$	36.900.oo
Honorarios Secuestre C2.....\$	204.821.oo
Valor agencias en derecho C1\$	750.000.oo.
LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	\$991.721.oo

Armenia Quindío, 03 de noviembre de 2021.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Aprueba Liquidación
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Clemencia Espinosa Hencker
Demandado : María Mónica Arbeláez Franco
Radicado : 2019-00008-00

Tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Verificada la anterior liquidación de costas realizada por el secretario del Juzgado, de conformidad con Art. 366 del Código General Del Proceso, se le imparte su debida aprobación.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.197** DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

439fafbabe930f4ee8dff78fbe97498826fdcd661c7620517bde2cf0ec4e17f9

Documento generado en 27/10/2021 06:25:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>